UN-HAB-1322-2025-397

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señores:
LUIS ERNESTO BASTO ROA
CONSORCIO HÁBITAT DC
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 — "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".

Referencia 2: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 — "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".

Asunto: Revisión de los Planos de Levantamiento y Diseños de Redes ETB, Barrios Lourdes, Sucre (Chapinero) y Santa Fé (Mártires). Requerimiento de planos faltantes. En respuesta a los radicados CHDC-003-316-2026 y CHDC-003-329-2026.

Cordial saludo,

En atención a los oficios CHDC-003-316-2026 y CHDC-003-329-2026, mediante los cuales el CONSORCIO HABITAT DC remitió a esta Interventoría los planos de Levantamiento y Diseños de Redes de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) correspondientes a los Barrios Lourdes, Sucre (Localidad Chapinero) y Santa Fé (Localidad Mártires), esta Interventoría procedió a la revisión conjunta de la documentación técnica remitida en ambas entregas, encontrando lo siguiente:

1. **Plano Barrio Lourdes (ETB-LOURD-L01) – radicado CHDC-003-316-2026.** Corresponde a la Plancha N.° 01 de 01, por lo cual el juego de planos se encuentra completo.

2. **Plano Barrio Sucre (CHAPIS-01) – radicado CHDC-003-316-2026.** Se evidencia que lo radicado corresponde únicamente a la Plancha N.° 01 de 02, según se identifica en el rótulo del propio plano, encontrándose pendiente de remisión la Plancha N.° 02 de 02, necesaria para completar la revisión integral del diseño de infraestructura ETB en este polígono, en particular en lo relacionado con el punto de alerta reportado en la cámara de la Calle 42 / Avenida Caracas (cable de media tensión sin protección, colindante con infraestructura de ENEL Colombia).

3. **Plano Barrio Santa Fé, Localidad Mártires (ETB-STFE-L01) – radicado CHDC-003-329-2026.** Se evidencia que lo radicado corresponde únicamente a la Plancha N.° 01 de 04, encontrándose pendientes de radicación las Planchas N.° 02, 03 y 04 de 04, que hacen parte integral del mismo juego de planos y son necesarias para la revisión completa del diseño de la infraestructura ETB del sector.

En consecuencia, esta Interventoría no puede surtir la aprobación de fondo de los componentes ETB correspondientes al Barrio Sucre (Grupo 6) y al Barrio Santa Fé, Localidad Mártires, por cuanto la documentación se encuentra incompleta en ambos casos. Se requiere al CONTRATISTA remitir, a la mayor brevedad posible:

- La Plancha N.° 02 de 02 del plano CHAPIS-01 (Barrio Sucre); y
- Las Planchas N.° 02, 03 y 04 de 04 del plano ETB-STFE-L01 (Barrio Santa Fé, Localidad Mártires), junto con las demás piezas que hagan parte de cada entregable, de manera que esta Interventoría pueda adelantar la revisión integral de ambos diseños y continuar con el trámite correspondiente ante ETB.

Se recuerda igualmente que, conforme a la Nota Especial B de los planos, la funcionalidad de la canalización subterránea “libre” es requisito indispensable para el recibo de conformidad por parte de ETB y la expedición del Paz y Salvo respectivo, aspecto que deberá verificarse en obra en su momento.

Quedamos atentos a la remisión de la documentación pendiente.

Cordialmente,



ROBINSON VILLAMIL
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.
Director de Interventoría